



FSP
Servicios
Públicos

Andalucía

Almería

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA FSP-UGT ALMERÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Comunicado sobre la fecha límite para el disfrute del permiso por asuntos particulares correspondiente a 2013.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (publicada en el BOE nº 305, de 21 de diciembre) modifica el apartado k) del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que queda con la siguiente redacción «Por asuntos particulares, cuatro días cada año». Ello supone añadir un día más de asuntos particulares para el año 2013.

Teniendo en cuenta la fecha en que nos encontramos de 2013 y que no ha sido hasta la publicación de la Ley Orgánica 9/2013 el pasado 21 de diciembre cuando ha quedado fijado definitivamente el número de días de permiso por asuntos particulares correspondientes a este año, el personal funcionario que preste servicios en la Administración General de la Junta de Andalucía y en las Instituciones, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial de ella dependientes, incluidos en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General, así como el personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, podrá disfrutar de este día de permiso añadido por la referida Ley Orgánica 9/2013 **hasta el 15 de febrero de 2014.**

Todo ello, sin perjuicio de que, en cualquier caso, deberá quedar garantizada la prestación de los servicios que desarrollan los centros de destino del personal que disfrute del permiso.

Sevilla, 23 de diciembre de 2013

SEGUIREMOS INFORMANDO

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950-268498
E-mail: autonomicas@fspugtalmeria.org --- www.fspugtalmeria.org